

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 1055

9 de marzo de 2010

Presentada por *García Padilla*

Referida a

RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico que evalúe las necesidades apremiantes del Municipio de Coamo, en cuanto a su desarrollo de infraestructura vial y de desarrollo de infraestructura de servicios básicos para todos los sectores dentro de sus límites territoriales incluyendo sin limitarse, las recomendaciones que surjan del Departamento de Transportación y Obras Públicas, la Autoridad de Carreteras, el Departamento de Educación, la Administración de Edificios Públicos, la Autoridad de Energía Eléctrica, la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados y la Administración para el Financiamiento de la Infraestructura, para que dichas agencias establezcan un plan de acción inmediato y definitivo que identifique las obras, mecanismos y acciones necesarias para garantizar el desarrollo de dicho municipio y en su interrelación con los municipios colindantes, extiéndase Aibonito, Barranquitas, Orocovis, Villalba, Juana Díaz, Santa Isabel y Salinas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Es necesario que el Senado de Puerto Rico, en representación de todos los puertorriqueños y puertorriqueñas, asuma su rol para atender las necesidades de desarrollo del entorno inmediato de la vida cotidiana de nuestra gente. En demasiadas ocasiones, la rama ejecutiva del Gobierno, quizá por el lugar de su sede, o quizá por no ser la representante constitucional del pueblo, centra sus pensamientos de desarrollo en las zonas metropolitanas, estableciendo las fronteras del desarrollo de forma imaginaria entre la “ciudad” y el “campo”.

En cambio, somos los miembros de esta Asamblea los representantes directos de la gente. Por eso, como Senado, plasmamos en esta Resolución y en otras similares, la ruptura de ese deslinde para provocar que el desarrollo llegue adecuadamente y en la misma proporción cuantitativa y cronológica, a todos los sectores. Al así hacerlo, buscamos que las ciudades no sólo sean conglomerados de estructuras, sino que además sea civilizada, y que el campo sea cultivo, pero también sea culto.

El caso del Municipio de Coamo, como todos, tiene sus particularidades en el desarrollo de su economía internamente y en su relación con los municipios vecinos. Además, como cada

conglomerado sociológico, su idiosincrasia regional afecta las decisiones de desarrollo que hay que tomar sobre su futuro.

Coamo se fundó el 15 de julio de 1579, bajo la advocación de San Blas y la Virgen de la Candelaria, con la colaboración de los obispos Mercado y Salamanca, siendo el tercer pueblo en fundarse, luego de San Juan y San Germán. Para entonces, la Isla era prácticamente un bosque. El pueblo de Coamo, se localizó al norte de donde anteriormente existía una gran aldea india, la cual estaba localizada donde yace ahora la calle Buenos Aires, que está a orillas del Río Coamo y dentro de los límites urbanos de la ciudad. La extensión geográfica era inmensa, comprendiendo por el este desde lo que hoy es Guayama, y por el oeste, hasta lo que hoy es Ponce.

Luego, por iniciativa del Gobernador Ramírez de Estenós, en el 1756 se sembró café en Coamo por primera vez en Puerto Rico. Igualmente, la siembras de calabazas, plátanos, berenjenas, algodón, tabaco, y otros frutos de la tierra, proliferó en el Municipio y algunos se mantienen aun hoy. La industria de la ganadería se desarrolló con mucha fuerza, llegando a tener dentro de sus límites geográficos actuales 48 vaquerías. Igualmente, se llegó a industrializar el desarrollo de los caballos para trabajo y de paso fino.

En el año 1662 se fundó la Iglesia principal y más tarde, en 1685 se fundó la Ermita Valvanera, luego de que se desató una epidemia de cólera y se hicieron promesas a la Virgen de Valvanera, patrona de la Rioja, para que paralizara la enfermedad, y en honor del milagro se construyó tal Ermita. Aún continúan intactas la iglesia principal y la de Valvanera, cuyas estructuras impresionantes son dignas de ser visitadas.

El telégrafo llegó a Coamo en 1870. En el 1879 un terrible incendio destruyó la casa alcaldía con todos los documentos. En el 1898 ocurrieron allí, en el sitio conocido hoy por Niágara, y en el Asomante las batallas más importantes de la Guerra Hispanoamericana, en las cuales, los coameños combatieron heroicamente al mando del Comandante Rafael Martínez Illescas, quien aun hoy es héroe de Coamo como de España, cuya valentía fue alabada por las tropas de la hermana nación estadounidense.

En 1908, se estableció el sistema de acueductos para suministrarle agua potable al pueblo. En 1920 comenzó la luz eléctrica y se estableció una planta de energía eléctrica para dar servicio al municipio.

En términos del turismo, en Coamo está el manantial de aguas termales conocido como Baños de Coamo. Adjunto se construyó el primer parador puertorriqueño, el Hotel Baños de Coamo. Se trata de un destino turístico con potenciales a nivel mundial, tal y como sucede en Europa, Costa Rica, México y otros tantos países y varios estados de los Estados Unidos de Norte América, que es ejemplo de la necesidad de la aprobación de esta Resolución. En ese contexto y por esa razón urge y debe ser prioridad para la Compañía de Turismo de Puerto Rico desarrollar al máximo el increíble potencial que representa para nuestra sociedad el prestigio internacional de pertenecer al grupo exclusivo de países que pueden contar con el recurso de las aguas termales como un atractivo recreacional, terapéutico, y en todo caso turístico, ello sin minimizar la obligación del gobierno de garantizarle a nuestros ciudadanos y residentes el disfrute del mencionado recurso en igualdad de condiciones, tal y como ha sido la intención desde su origen, en particular lo que se conoce como las áreas públicas.

En las artes deportivas, Coamo ostenta la sede perpetua del mejor medio maratón del mundo: el de San Blas. Es un hecho que no admite discusión. Además, su tradición beisbolera es ya centenaria y, a partir de 1985, se inauguró como participante del Baloncesto Superior Nacional, liga en la que ha llegado a ser subcampeón.

Las aguas termales, los lugares históricos de batallas y rezos, sus fiestas de pueblo, sus eventos deportivos, sus tantas tierras fértiles, el empuje de su gente trabajadora (en proporciones que exceden la media del país) y otros tantos asuntos, hacen que este Senado, en representación de Coamo, apruebe la presente medida.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 **Sección 1.-** Ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto
2 Rico que evalúe las necesidades apremiantes del Municipio de Coamo, en cuanto a su desarrollo
3 de infraestructura vial y de desarrollo de infraestructura de servicios básicos para todos los
4 sectores dentro de sus límites territoriales incluyendo sin limitarse, las recomendaciones que
5 surjan del Departamento de Transportación y Obras Públicas, la Autoridad de Carreteras, el
6 Departamento de Educación, la Administración de Edificios Públicos, la Autoridad de Energía
7 Eléctrica, la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados y la Administración para el
8 Financiamiento de la Infraestructura, para que dichas agencias establezcan un plan de acción
9 inmediato y definitivo que identifique las obras, mecanismos y acciones necesarias para
10 garantizar el desarrollo de dicho municipio y en su interrelación con los municipios colindantes,
11 extiéndase Aibonito, Barranquitas, Orocovis, Villalba, Juana Días, Santa Isabel y Salinas.

12 **Sección 2.-** La Comisión le someterá al Senado de Puerto Rico un informe contentivo de
13 sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones que estime pertinentes, incluyendo las acciones
14 legislativas y administrativas que deban adoptarse con relación al asunto objeto de esta
15 investigación, dentro de ciento ochenta (180) días, después de aprobarse esta Resolución.

16 **Sección 3.-** Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.